Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.01.2021 16:01:18 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 12 de Enero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000025-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210001022, relativo a la solicitud del PROF. PABLO JACINTO SANTOS, docente investigador de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre la modificación de la Resolución de Decanato N. 000669-2020-D-FLCH/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N.° 000669-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 28 de diciembre de 2020, se otorgó la Licencia por Comisión de Servicio al PROF. PABLO EDWIN JACINTO SANTOS, Responsable de Proyecto de Investigación 2020 titulado «NARRATIVA ASHÁNINKA Y ESCUELA», para realizar trabajos de campo en la ciudad de Tarapoto, del 04 al 10 de enero de 2021 y, Pucallpa, del 08 al 14 de febrero de 2021;

Que mediante carta de fecha 07 de enero de 2021, presentada por el PROF. PABLO JACINTO SANTOS, solicita la modificación de fecha de viaje prevista del 04 al 10 de enero de 2021 a la ciudad de Tarapoto, por las fechas del 25 al 31 de enero de 2021, manteniéndose vigente la fecha de viaje para la ciudad de Pucallpa;

Que mediante Oficio N.° 00009-2021-UI-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 11 de enero de 2021, el Dr. Carlos García Bedoya Maguiña, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, autoriza la modificación de la Resolución de Decanato N.° 000669-2020-D-FLCH/UNMSM relativo a las fechas de viaje;

Que contando con opinión favorable del Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000669-2020-D-FLCH/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2020, como se indica:

Dice:

OTORGAR Licencia por Comisión de Servicio al **PROF. PABLO EDWIN JACINTO SANTOS,** Responsable de Proyecto de Investigación 2020 titulado «NARRATIVA ASHÁNINKA Y ESCUELA», para realizar trabajos de campo en la ciudad de Tarapoto, del 04 al 10 de enero de 2021 y a la ciudad de Pucallpa, del 08 al 14 de febrero de 2021;

DEBE DECIR:

OTORGAR Licencia por Comisión de Servicio al **PROF. PABLO EDWIN JACINTO SANTOS,** Responsable de Proyecto de Investigación 2020 titulado «NARRATIVA ASHÁNINKA Y ESCUELA», para realizar trabajos de campo en la ciudad de Tarapoto, del 25 al 31 de enero de 2021 y, a la ciudad de Pucallpa, del 08 al 14 de febrero de 2021;

Quedando vigente todo lo demás.

2.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2021 10:16:1[illegible] -05:00

/ktg

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GAPYJNV**